

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la SOCIEDAD AJJAT SAS frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y otro, radicado al 2023-00055-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0496

Viterbo, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución con Acción Mixta de Mínima Cuantía, presentada por el representante de la SOCIEDAD AJJAT S. A. S., frente a JHON FREDY ARCE SIAGAMA y JONNATAN STIVEN ARCE ARCE, radicada al 2023-00055-00.

Se impuso cautela sobre los remanentes que pudieren quedar dentro de proceso Ejecutivo radicado al 2022-00340-00 iniciado por JAIME DE JESÚS ECHEERRY RÍOS ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira.

Se ha recibido respuesta que da cuenta de que la cautela surte efectos de manera parcial, solo sobre los bienes del señor JONNATAN STIVEN ARCE ARCE.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0131 del 15/8/2023



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO